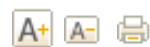




Me gusta < 32 Tweetear G+ < 1 Pinit Stum

Derechos y obligaciones de los concubinos

¿Debe registrarse la sentencia que declara la unión estable o concubinato?



MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ | EL UNIVERSAL

domingo 5 de mayo de 2013 **12:00 AM**

Ana acudió al tribunal para pedir que se reconozca la existencia de la relación concubinaria que mantiene con Pedro, y que ocasione los efectos propios del matrimonio. Dicha pretensión se basa en el artículo 767 del Código Civil: "Se presume la comunidad, salvo prueba en contrario, en aquellos casos de unión no matrimonial, cuando la mujer o el hombre... , demuestre que ha vivido permanentemente en tal estado aunque los bienes cuya comunidad se quiere establecer aparezcan a nombre de uno solo de ellos. Tal presunción sólo surte efectos legales entre ellos dos y entre sus respectivos herederos y también entre uno de ellos y los herederos del otro... este artículo no se aplica si uno de ellos está casado".

Asimismo el artículo 77 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela reza: "... Las uniones estables entre un hombre y una mujer que cumplan los requisitos establecidos por la Ley producirán los mismos efectos que el matrimonio".

La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, en sentencia de fecha 15 de julio de 2005, interpretó la referida norma constitucional y legal conforme sigue: 1) Unión estable no significa habitar bajo un mismo techo; sino permanencia en una relación, caracterizada por actos que hacen presumir a las personas (terceros) que se está ante una pareja, que actúan con apariencia de un matrimonio. 2) No existe el deber de vivir juntos, tampoco el de fidelidad, alude al artículo 137 del Código Civil. 3) Terminada la relación concubinaria, se reconoce la condición de *exconcubina* (Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia). 4) No se le permite a la concubina el uso del apellido del concubino por cuanto no ha contraído matrimonio; tampoco existe una partida del estado civil de concubinato que otorgue el estado de concubino o unido. 5) Declarado por sentencia el concubinato a favor de Ana, en nuestro ejemplo, en defensa de sus derechos puede pedir al juez que dicte medidas preventivas para evitar que su concubino se exceda, dilapide o arriesgue con imprudencia los bienes comunes que está administrando.

Nos preguntan: ¿debe registrarse la sentencia que declara la unión estable o concubinato? ¿Es nula la venta de bienes entre concubinos? La Ley venezolana no prevé la necesidad de inscribir en el Registro Civil esa sentencia, por lo que podría constituir estafa o fraude para los acreedores de cualquiera de los concubinos la venta o disposición de bienes comunes entre ellos.

Doctor en Derecho Constitucional asomivis@gmail.com

[@UCV MAR](#)

www.protejase.com.ve

ESPACIO PUBLICITARIO

Acceso rápido a:

[RSS](#) [Correo Diario](#) [Movil](#)
 [Obituarios](#) [Carteles y Edictos](#)

[Ver Jornada completa »](#)

Lo último **Lo recomendado**



INTERNACIONAL. Aspirantes republicanos evitan compromiso de apoyar a quien resulte elegido
[Comentarios \(0\)](#)

NACIONAL Y POLÍTICA. Capriles: "El Revocatorio es la única alternativa viable"
[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Brasil remontó a Paraguay y rescató un punto de oro en Asunción
[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Uruguay derrotó a Perú y es líder de las eliminatorias
[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Argentina triunfó con autoridad ante Bolivia
[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Noel Sanvicente revoluciona el once inicial vinotinto
[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Colombia para en seco al líder Ecuador de la mano de Bacca y James
[Comentarios \(0\)](#)

ESPACIO PUBLICITARIO

Lo más...

Leído **Comentado**

1. ¿Turismo inclusivo en Venezuela?
2. Odisea
3. Chanel en La Habana
4. Tongonear
5. Un país de excepción
6. Brasil, el tren que Argentina perdió
7. El dios de carne y hueso
8. Hitler fue un "demócrata"



Me gusta 32 | Twitrear | G+1 | Pinit | Stm | +

¡Participa!

Envíanos tus comentarios

Para escribir tus comentarios en las notas, necesitas ser usuario registrado de **EL UNIVERSAL**. Si no lo eres, [Regístrate aquí](#)

correo (obligatorio)

clave (obligatorio)

INGRESAR

El Universal respeta y defiende el derecho a la libre expresión, pero también vela por el respeto a la legalidad y a los participantes en este foro. Invitamos a nuestros usuarios a mantener un contenido y vocabulario adecuado y apegado a las leyes.

El Universal no se hace responsable por las opiniones emitidas en este espacio. Los comentarios aquí publicados son responsabilidad de quién los escribe.

El Universal no permite la publicación de mensajes anónimos o bajo seudónimos.

El Universal se reserva el derecho de editar los textos y de eliminar aquellos que utilicen un lenguaje no apropiado y/o que vaya en contra de las leyes venezolanas.

Comentarios (219)

páginas:

1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | >

Por **gledy velasquez**
13.07.2015
10:07 AM

hola muy interesante la explicacion sobre los derechos concubinarios en las parejas.

Por **Wuiston Quevedo**
10.10.2013
4:39 PM

Considero que si se debe registrar la sentencia, ya que el concubinato es el socorro mutuo de una pareja que tiene una union estable de hecho. Si es nula la venta entre concubinos ya que al existir la comunidad de bienes mutuos, producto de esa union; ambos son dueños por partes iguales de ese patrimonio.

Por **Carlos Fonseca**
10.06.2013
5:35 AM

la figura del concubinate se encuentra vagamente regulada, por ello es tan discutida acerca de los efectos legales que produce. este tipo de relaciones se pueden verificar con el simple hecho de ver el cumplimiento de deberes o obligaciones que ejercen los concubinos entre si.

Por **Jose Gonzalez**
03.06.2013
5:40 PM

En mi opinión, si me parece que se deba registrar la sentencia que declara una unión estable o concubinato, ya que por lo que se muestra en el artículo presumo que es una ley muy subjetiva ya que depende de la imagen que pueda dar la pareja ante terceros, asimismo establece que debe demostrarse que han vivido "permanentemente" en ese estado... (cuanto tiempo es permanentemente? 6 meses?, 1 año?), por estas razones, me parece que si se debería registrar la unión civil del concubinato. Por otra parte me parece muy acertado que durante la separación del concubinato o algún divorcio se tome la medida preventiva de prohibición de venta o disposición de los bienes comunes de la pareja para así evitar algún fraude o estafa

Por **Alvic Herrada**
28.05.2013
7:23 PM

En cuanto al concubinato en Venezuela se ha visto en los últimos años que ha aumentado considerablemente el numero de parejas que vive en esta condición y en cuanto a las leyes que aplican en estos casos me parece que deberían revisarse ya que indiferentemente que la pareja viva en concubinato o no, no debería tratarse como si fuera un matrimonio ya que existen pocas maneras de demostrar que la pareja ha vivido en esa condición

Por **Juan M Silva**
22.05.2013
2:31 PM

Esto no lo sabia del todo y creo que normalmente es asi de desconocido por la mayoría de los ciudadanos, por eso me parece una publicación muy oportuna, ya que es importante saber todo esto a la hora de llegar a una situación similar pues de esta manera podemos estar mas al tanto de todo lo que acarrea el efectuar la unión estable y publica en carácter de concubinato.

Por **HOEL FARFAN**
22.05.2013
5:57 AM

El concubinato se a vuelto muy común en los últimos años, y por mi parte pienso que deberían regularse algunas aspectos legales en comparación con los matrimonios, estas regulaciones deberían estar sujetas a los años que estuvieron viviendo juntos como pareja.

Por **Fernando Jose Vasquez Torres**
14.05.2013
10:31 PM

El concubinato es una union entre parejas que no desean contraer matrimonio. como tal esta union debe ser regulada por la mayoría de las reglas que rigen el matrimonio a fin de mantener una estabilidad en dicha union. en el caso de ana y pedro se pide una legalizacion del concubinato por una de las partes ya que se han adquirido bienes comunes dentro de dicha union. la legalizacion de este concubinato ayudaria al buen manejo de los bienes comunes adquiridos por la pareja.

Por **Bias Palmieri**
14.05.2013
8:18 AM

Lo primero que considero seria estar absolutamente seguro y demostrar el estado de concubinato entre las dos partes y después sería conveniente las medidas de regulación para el no despilfarro de los bienes o su exceso por parte de Pedro

Por **Carlos Ettedgui**
12.05.2013
11:19 PM

Se trata de una condición fáctica que requiere calificación y declaración para reclamar los efectos del matrimonio. De suma importancia ya que integra los derechos patrimoniales y tambien la presunción de paternidad de los hijos nacidos durante la vigencia.

páginas:

[1](#) | [2](#) | [3](#) | [4](#) | [5](#) | [6](#) | [7](#) | [8](#) | [9](#) | [10](#) | [>](#)

Clasificados EL UNIVERSAL

 Estampas

 Empleos EL UNIVERSAL

Alianzas



EL UNIVERSAL

[Cómo anunciar](#) | [Suscripciones](#) | [Contáctenos](#) | [Política de privacidad](#)
[Términos legales](#) | [Condiciones de uso](#) | [Condiciones generales de publicación](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)
El Universal - Todos los derechos reservados 2015